

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), ubicada en Carretera al Ajusco No. 24, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, con el propósito de celebrar la segunda Sesión Ordinaria de 2017 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional (CEPCI-UPN), se reunieron las y los C. Romel Cervantes Angeles, Presidente del CEPCI-UPN y Secretario Administrativo de la UPN; C. Fernando Velázquez Merlo, Propietario Temporal y Director de Biblioteca y Apoyo Académico; C. Griselda Mayela Crisóstomo Alcántara, Propietaria Temporal y Subdirectora de Fomento Editorial; C. Omar Flores Garrido, Propietario Temporal y Jefe de Departamento; C. Magda Areli Sotelo Martínez, Suplente Temporal y Jefa de Departamento; C. Mario Escobar Chávez Propietario Temporal y Coordinador de Especialidad; C. Iván Rodolfo Escalante Herrera, Propietario Temporal y Profesor Titular "C" TC DF; C. Elsa Lucia Mendiola Sainz Suplente Temporal y Profesora Titular "C" TC DF; C. Edna Yael Juárez Pérez, Propietaria Temporal y Asistente Ejecutivo "C"; Martha Laura Peña Lara, Suplente Temporal y Analista de Sistemas y Procesos "A"; C. Enrique Becerril Mendoza, Suplente Temporal y Analista de Sistemas y Procesos "A"; C. José Trinidad González Cuevas, Secretario Ejecutivo. Asimismo se contó con la asistencia de la C. Martha Isela García Peregrina, asesora jurídica y Directora de Servicios jurídicos de la UPN; y C. Maricela Pérez Juárez, asignada por el Órgano Interno de Control mediante oficio TOIC 11/030/0186/2017 para acudir a esta sesión en calidad de asesora en materia de Control Interno.

El Lic. Romel Cervantes Angeles, en su calidad de Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, dio inicio a la sesión de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración del Quorum.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Aprobación de actualización, de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, en alineación con el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, de fecha 02-09-2016.
4. Aprobación de actualización, de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI-UPN.
5. Aprobación de Actualización, del Procedimiento y protocolo para la Recepción y Atención de Quejas y Denuncias presentadas ante el CEPCI-UPN.
6. Aprobación para 2017, del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la UPN. (ratificación)
7. Seguimiento a los asuntos relacionados con Quejas y/o denuncias, presentadas ante el CEPCI-UPN.
8. Asuntos Generales.
9. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

En uso de la palabra el C. Romel Cervantes Angeles, en su calidad de Presidente del CEPCI-UPN, dio la bienvenida a las y los asistentes, anunciando la integración el quórum requerido de conformidad con las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento, en su Base Vigésima Segunda. Adicionalmente en atención al Programa Anual de Trabajo 2017 del CEPCI-UPN, por lo que se declaró instalada la presente Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI-UPN 2017.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En desahogo del segundo punto, el C. Romel Cervantes Angeles realiza la lectura de la Orden del Día. Al concluir la lectura, el C. José Trinidad González Cuevas en su calidad de Secretario Ejecutivo, hace la aclaración que: el punto 6 de la orden del día: Aprobación para 2017, del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la UPN, se refiere a ratificar el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Pedagógica Nacional que se tiene y que fue elaborado en 2016. Adicionalmente el Secretario Ejecutivo solicitó incluir dos temas en asuntos generales. El primero de ellos relacionado al seguimiento de acuerdos; y el segundo: a la capacitación de servidores públicos por conducto del CEPCI-UPN. Una vez concluida la intervención del C. Jose Trinidad González Cuevas, el Presidente del CEPCI-UPN sometió a los comentarios de los asistentes y al no haberlos; los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPN aprobaron de manera unánime la Orden del Día junto con la observación realizada referente a la ratificación del Código de Conducta de los servidores públicos de la UPN y la inclusión de los dos temas.

3. APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN, DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN ALINEACIÓN CON EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, DE FECHA 02-09-2016.

En desahogo de este punto del orden del día, el C. Romel Cervantes Angeles, Presidente del CEPCI-UPN solicitó al C. José Trinidad González Cuevas, Secretario Ejecutivo continuar con los temas contemplados en la Orden del Día de la segunda sesión. En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dio inicio a su intervención exponiendo a las y los asistentes, un tema denominado: *¿Que son los CEPCI's?* con el apoyo visual de una presentación en PREZI. Lo anterior como capacitación e inducción general que describe el origen y alcance de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en las dependencias de la Administración Pública Federal y que permitirá comprender, asimilar y recordar, porque la importancia de la actualización y aprobación de los documentales mencionados en los numerales 3, 4, 5 y 6 de la orden del día.

Una vez concluida la exposición del tema *¿Que son los CEPCI's?*, el C. José Trinidad González Cuevas, presentó al pleno el documento actualizado denominado "*Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal y Las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública*" actualización realizada en la Ciudad de México el 27 de febrero de 2017, aclarando que, la actualización realizada al documento, corresponde a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, a lo establecido en el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal. (DOF 02-09-2016). Y, en observación a los plazos límite para su atención, señalados en el tablero de cumplimiento para la evaluación Integral 2017.

Finalmente queda aprobada la actualización del documento denominado "*Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal y Las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública*" y se instruye al Secretario Ejecutivo, efectuar el remplazo de archivos en el portal así como en los sistemas correspondientes y dejar pendiente su impresión y entrega, en cuanto se cuente con el recurso presupuestario.

4. APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN, DE LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEPCI-UPN.

En desahogo del punto cuatro del orden del día, el C. José Trinidad González Cuevas hizo referencia al pleno, del documento denominado *"Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI-UPN"* actualización realizada en la Ciudad de México el 5 de abril de 2017, aclarando que, la actualización realizada al documento, corresponde a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, a lo establecido en el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal. (DOF 02-09-2016). Y, en observación a los plazos límite para su atención, indicados en el tablero de cumplimiento para la evaluación Integral 2017.

Tras un enriquecedor diálogo y diversos comentarios a cargo de los integrantes y asesores del CEPCI-UPN, se acuerda que el Secretario Ejecutivo revise el texto referente a los tiempos de entrega de la carpeta electrónica y documentales, a fin de contar con tiempo suficiente para su revisión y realizar los cambios. Finalmente, el Secretario Ejecutivo sometió la aprobación del documento actualizado *"Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI-UPN"* entre los integrantes del CEPCI-UPN, quienes lo aprobaron en forma unánime y se instruye al Secretario Ejecutivo, efectuar el remplazo de archivos en el portal y sistemas correspondientes.

5. APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL CEPCI-UPN.

En desahogo de este punto del orden del día, el C. José Trinidad González Cuevas, hizo referencia al pleno, del documento denominado *"Procedimiento y Protocolo para la recepción y atención de Quejas y/o Denuncias ante el CEPCI-UPN, por incumplimiento al Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal; a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y al Código de Conducta de los servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional"* actualización realizada en la Ciudad de México el 16 de mayo de 2017, aclarando que, la actualización realizada al documento, corresponde a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, a lo establecido en el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal. (DOF 02-09-2016). Y, en observación a los plazos límite para su atención, indicados en el tablero de cumplimiento para la evaluación Integral 2017.

Finalmente, el Secretario Ejecutivo sometió la aprobación del documento actualizado *"Procedimiento y Protocolo para la recepción y atención de Quejas y/o Denuncias ante el CEPCI-UPN, por incumplimiento al Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal; a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y al Código de Conducta de los servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional"* entre los integrantes del CEPCI-UPN, quienes lo aprobaron en forma unánime y se instruye efectuar el remplazo de archivos en el portal y sistemas correspondientes.

6. APROBACIÓN PARA 2017, DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UPN. (Ratificación)

En desahogo del punto seis del orden del día, el C. José Trinidad González Cuevas hizo referencia al pleno, del documento denominado "Código de Conducta de los Servidores Públicos de la UPN" para su ratificación del documento existente y elaborado en 2016, la ratificación corresponde a los plazos límite para su atención, indicados en el tablero de cumplimiento para la evaluación Integral 2017.

Finalmente, el Secretario Ejecutivo sometió la ratificación y aprobación del documento "Código de Conducta de los Servidores Públicos de la UPN" entre los integrantes del CEPCI-UPN, quienes lo aprobaron en forma unánime y se instruye mencionar la ratificación del documento en los sistemas correspondientes.

7. SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON QUEJAS Y/O DENUNCIAS, PRESENTADAS ANTE EL CEPCI-UPN.

o Expediente CEPCI-UPN.2017/002

En desahogo de este punto del orden del día, el C. José Trinidad González Cuevas, Secretario Ejecutivo del CEPCI-UPN, solicita a los integrantes de la Comisión Temporal del expediente CEPCI-UPN.2017/002 que realizaran sus comentarios sobre el particular. La Comisión Temporal encargada del expediente citado, quedo integrado por la y los CC. Martha Laura Peña Lara, Enrique Becerril Mendoza y Omar Flores Garrido. Tras la exposición de los comentarios y opiniones, el C. José Trinidad González Cuevas dio lectura al proyecto de resolución. Al término de su lectura, los integrantes asistentes a la sesión, emitieron las siguientes recomendaciones y observaciones.

En el proyecto de Resolución al expediente registrado con el folio CEPCI-UPN.2017/002, no se menciona haber concedido el derecho de audiencia del (la) servidor(a) publico(a) contra quien se presentó la queja y/o denuncia, lo anterior en atención a lo señalado en el numeral V; "DE LA RESOLUCIÓN Y PRONUNCIAMIENTO" previsto en el procedimiento y protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias del CEPCI-UPN, por lo que se acuerda por unanimidad la Comisión Temporal deberá revisar el proyecto y calificar nuevamente la resolución.

o Expediente CEPCI-UPN.2017/003

Continuando con el desahogo de este punto del orden del día, el C. José Trinidad González Cuevas informa a los asistentes de la sesión la creación de un nuevo expediente con el folio CEPCI-UPN.2017/003 en el cual, mediante oficio número SRMS.DSG.-162/2017 recibido el 22 de mayo del año en curso, la Jefatura del Departamento hace del conocimiento el uso indebido del estacionamiento, así como de los cajones destinados para personas con capacidades diferentes por parte de 18 diferentes servidores y servidoras públicas de esta Casa de Estudios, violando presuntamente el valor del Respeto y el Principio de honradez y propone integrar una Comisión Temporal a fin de iniciar el procedimiento correspondiente que lo lleve al análisis y opinión correspondiente. La comisión temporal propuesta, quedaría integrada por las y el CC. Elsa Lucia Mendiola, Alejandra Javier Jacuinde y Mario Escobar Chávez.

En el uso de la palabra, el Mtro. Iván Escalante señala que el CEPCI-UPN está obligado a emitir una recomendación observando el valor de la equidad. En uso de la palabra y continuando con los comentarios, el Mtro. Fernando Velázquez Merlo habló en el sentido de iniciar un cambio y prever que se respeten los espacios designados.

Finalmente y en uso de la palabra, el C. Romel Cervantes Angeles Presidente del CEPCI-UPN, solicitó a la comisión temporal propuesta, emitir opinión al respecto, por lo que se aprueba por unanimidad, la mencionada Comisión Temporal para atender el expediente CEPCI-UPN.2017/003 quedando integrada por los CC. CC. Elsa Lucia Mendiola, Alejandra Javier Jacuinde y Maro Escobar Chávez, adicionalmente se instruye al Secretario Ejecutivo remitir a los miembros de la Comisión Temporal la documentación del expediente citado.

8. ASUNTOS GENERALES

En desahogo del octavo punto del orden del día y en uso de la palabra el C. José Trinidad González Cuevas, recordó a los asistentes la solicitud de incluir dos temas en asuntos generales de la presente sesión ordinaria. El primero; de ellos relacionado al seguimiento de acuerdos; y el segundo: a la capacitación de servidores públicos por conducto del CEPCI-UPN.

8.1 Seguimiento de acuerdos:

El C. José Trinidad González Cuevas inicio su intervención haciendo mención que, en sesión ordinaria del CEPCI-UPN de fecha 24 de febrero de 2016, se habló sobre la práctica que realizan algunos servidores públicos haciendo uso del correo institucional masivo denominado usuarios@upn.mx para agredir u ofender a las personas de la comunidad o a la autoridad misma, acordando entre los comentarios de esa sesión, dejarlo como tema pendiente para la siguiente sesión. Tras un olvido involuntario, se retoma sometiéndolo a los comentarios de los asistentes a la sesión, obteniendo los siguientes puntos de vista: El origen del correo usuarios@upn.mx es por la necesidad de compartir diversas actividades académicas. Es una herramienta de trabajo útil difícil de controlar al convertirse en buzón de quejas, bazar-ventas. Se puede convertir en problema, si se entiende que controlar lo que se publica, coarta la libertad de expresión. Tras un enriquecedor dialogo, se obtienen los siguientes acuerdos por unanimidad de votos. A1= Con la evidencia presentada durante la exposición, el Secretario Ejecutivo presentará una denuncia al CEPCI-UPN ante el posible incumplimiento al Código de Ética de los Servidores públicos del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y al Código de Conducta de los servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional a fin de iniciar el protocolo de investigación y resolver el posible incumplimiento ante las conductas desplegadas por servidores públicos y que se suscitan durante el ejercicio de sus funciones y que no favorece a su actuar. A2= La denuncia presentada por el Secretario Ejecutivo quedara registrada con el folio de expediente CEPCI-UPN.2017/004. A3= Se aprueba la integración del Comité Temporal quien dará inicio al protocolo de investigación a fin de resolver el posible incumplimiento denunciado. Este Comité Temporal quedó integrado por la y los CC. Edna Yael Juárez Pérez, Iván Rodolfo Escalante Herrera y Manuel Alejandro Alfaro Villalobos. A4= Se instruye al Secretario Ejecutivo, solicitar a la Subdirección de Informática dicte medidas cautelares a fin de evitar que se continúe utilizando el correo electrónico institucional masivo para agredir u ofender.

8.2 Capacitación de servidores públicos por conducto del CEPCI-UPN:

El C. José Trinidad González Cuevas informó a los integrantes del CEPCI-UPN, que en atención a la actividad de capacitación a los servidores públicos en temas de ética e integridad, durante las semanas siguientes, enviará un correo a cada integrante del CEPCI-UPN para solicitar fecha y hora de reunión para 10 o 15 personas cercanas colaboradoras(es)-compañeras(os), para presentar el tema: *¿Que son los CEPCI's?* con el apoyo visual de la presentación en PREZI. El propósito primordial es que sean los propios integrantes quienes llevan la exposición.

Tras someter la solicitud a los comentarios entre los integrantes del CEPCI-UPN, y al no haberlos, se aprobó en forma unánime la actividad y se instruye efectuar la invitación.

9. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN.

En uso de la palabra el C. José Trinidad González Cuevas, en su calidad de Secretario Ejecutivo da lectura a los acuerdos adoptados durante la sesión, siendo los siguientes:

OD2/acuerdo 2.1 Se aprueba de manera unánime, la Orden del Día junto con la observación realizada referente a la ratificación del Código de Conducta de los S.P. de la UPN y la inclusión de los dos temas.

OD3/acuerdo 3.1 Se aprueba de manera unánime, la actualización del documento denominado "*Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal y Las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública*", actualización realizada en la Ciudad de México el 27 de febrero de 2017.

OD3/acuerdo 3.2 Se instruye al Secretario Ejecutivo, efectuar el remplazo del archivo en el portal así como en los sistemas de seguimiento, evaluación y coordinación de actividades correspondientes.

OD3/acuerdo 3.3 Se deja pendiente la impresión y distribución entre la comunidad, en cuanto el recurso presupuestario lo permita.

OD4/acuerdo 4.1 Se instruye al Secretario Ejecutivo, revisar los tiempos de entrega de la carpeta electrónica y documentales a fin de contar con tiempo suficiente para su revisión y realizar los cambios.

OD4/acuerdo 4.2 Se aprueba de manera unánime, el documento actualizado "*Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI-UPN*", actualización realizada en la Ciudad de México el 5 de abril y los cambios de fechas de entrega del 23 de mayo de 2017.

OD4/acuerdo 4.3 Se instruye al Secretario Ejecutivo, efectuar el remplazo del archivo en el portal así como en los sistemas de seguimiento, evaluación y coordinación de actividades correspondientes.

OD5/acuerdo 5.1 Se aprueba de manera unánime, el documento actualizado "*Procedimiento y Protocolo para la recepción y atención de Quejas y/o Denuncias ante el CEPCI-UPN, por incumplimiento al Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal; a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y al Código de Conducta de los servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional*" actualización realizada en la Ciudad de México el 16 de mayo de 2017.

OD5/acuerdo 5.2 Se instruye al Secretario Ejecutivo, efectuar el remplazo del archivo en el portal así como en los sistemas de seguimiento, evaluación y coordinación de actividades correspondientes.

OD6/acuerdo 6.1 Se aprueba de manera unánime, la ratificación del documento "*Código de Conducta de los Servidores Públicos de la UPN*" que se tiene y que fue elaborado en junio de 2016.

OD6/acuerdo 6.2 Se instruye al Secretario Ejecutivo, efectuar la ratificación del archivo en el portal así como en los sistemas de seguimiento, evaluación y coordinación de actividades correspondientes.

OD7/acuerdo 7.1 folio CEPCI-UPN.2017/002, la Comisión Temporal se dará a la tarea de revisar el proyecto de resolución por segunda ocasión y emitir una nueva calificación.

OD7/acuerdo 7.2 folio CEPCI-UPN.2017/003, Se aprueba la Comisión Temporal integrada por las y el CC: Elsa Lucia Mendiola, Alejandra Javier Jacuinde y Mario Escobar Chávez.

OD7/acuerdo 7.3 folio CEPCI-UPN.2017/003, Se instruye al Secretario Ejecutivo, remitir a los integrantes de la Comisión Temporal, la documentación que integra el expediente, a fin de iniciar el procedimiento correspondiente que lo lleve al análisis y opinión correspondiente.

OD8.1/acuerdo 8.1.1 Se instruye al Secretario Ejecutivo presentar una denuncia con la evidencia documental presentada al CEPCI-UPN, ante el posible incumplimiento al Código de Ética de los Servidores públicos del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y al Código de Conducta de los servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional.

OD8.1/acuerdo 8.1.2 Se acuerda registrar la denuncia con el folio de expediente CEPCI-UPN.2017/004.

OD8.1/acuerdo 8.1.3 Se aprueba el Comité Temporal integrado por la y los CC. Edna Yael Juárez Pérez, Iván Rodolfo Escalante Herrera y Manuel Alejandro Alfaro Villalobos quienes iniciarán el protocolo de investigación y resolver el posible incumplimiento ante las conductas desplegadas por servidores públicos y que se suscitan durante el ejercicio de sus funciones y que no favorece a su actuar.

OD8.1/acuerdo 8.1.4 Se instruye al Secretario Ejecutivo, solicitar a la Subdirección de Informática dicte medidas cautelares a fin de evitar que se continúe utilizando el correo electrónico institucional masivo para agredir u ofender.

OD8.2/acuerdo 8.2.1 Se instruye al Secretario Ejecutivo, realizar invitación a los integrantes del CEPCI-UPN con el propósito de iniciar la capacitación en temas de ética e integridad.

Una vez agotados los puntos del Orden del Día se da por concluida la segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional, celebrada el día 23 de mayo de 2017; se cierra la presente Acta siendo las 19:35 horas del día, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Miembro	Firma	Antefirma
C. Romel Cervantes Angeles Secretario Administrativo Presidente.		
C. Fernando Velázquez Merio Director de Biblioteca y Apoyo Académico Propietario Temporal.		
C. Griselda Mayela Crisóstomo Alcántara Subdirectora de Fomento Editorial Propietaria Temporal.		

<p>C. Omar Flores Garrido Jefe de Departamento Propietario Temporal.</p>		
<p>C. Magda Areli Sotelo Martínez Jefa de Departamento Suplente Temporal.</p>		
<p>C. Mario Escobar Chávez Coordinador de Especialidad Propietario Temporal.</p>		
<p>C. Iván Rodolfo Escalante Herrera Profesor Titular "C" Propietario Temporal.</p>		
<p>C. Elsa Lucía Mendiola Sanz Profesora Titular "C" Suplente Temporal.</p>		
<p>C. Edna Yael Juárez Pérez Asistente Ejecutivo "C" Propietaria Temporal.</p>		
<p>C. Martha Laura Peña Lara Analista de Sistemas y Procesos "A" Suplente Temporal.</p>		
<p>C. Enrique Becerril Mendoza Analista de Sistemas y Procesos A Suplente Temporal.</p>		
<p>C. José Trinidad González Cuevas Enlace Institucional Secretario Ejecutivo.</p>		